



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASS-007-2017
17-01-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2016 del Área de Servicios de Salud, con el objetivo determinar la efectividad de las acciones institucionales tendientes al mejoramiento continuo de la seguridad humana en los centros médicos institucionales, mediante la implementación de la Política Institucional de Hospital Seguro.

Costa Rica debido a su posición geográfica y sus características geológicas, ambientales, sociales, entre otros factores, está expuesta de manera regular a eventos naturales y antrópicos, que requieren de una robusta planificación y preparación nacional e institucional para hacerle frente a los efectos.

La Caja Costarricense de Seguro Social como responsable de la prestación de servicios de salud, es un componente esencial e indispensable del proceso de atención de emergencias, por lo que de su adecuada preparación dependerá en gran medida la resistencia y seguridad de sus edificaciones para evitar la interrupción de servicios, reducir riesgos en cuanto a la seguridad humana, así como la capacidad de atender la demanda de necesidades que se incrementen ante un evento adverso o que requieran de una organización específica, de ahí la importancia de que la Gerencia Administrativa, Centro de Atención de Emergencias y Desastres, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia Médica, entre otras instancias que brindan apoyo a situaciones adversas, acaten las políticas, lineamientos o instrucciones relacionadas, con compromiso y efectividad.

Los resultados del presente estudio permitieron determinar que no se han ejecutado acciones estratégicas, planificadas y efectivas para el cumplimiento y seguimiento específico de los lineamientos que conforman la Política Institucional de Hospital Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobada por Junta Directiva desde el 6 de julio 2006¹. Se evidencia que diez años después, la institución continua realizando esfuerzos aislados a través de diversas unidades en cuanto a la seguridad hospitalaria, sin que exista una integración y coordinación adecuada, situación que precisamente se pretendía solventar con la implementación de la política.

En cuanto al lineamiento 1 sobre fortalecer la organización institucional para la gestión de la seguridad hospitalaria, se sugería la conformación de una unidad que gestionara acciones de atención y seguimiento a todos los lineamientos de la Política, sin embargo el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), pese a ser conformada como una figura estratégica para atender lo relacionado a esta temática y otras relacionadas, solamente reporta actividades en atención al lineamiento 5, por lo que no se logró evidenciar claramente un accionar efectivo de esta unidad.

¹ Sesión N°8069.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

Existen unidades como los Programas de Seguridad de Incendios y Seguridad Sísmica del nivel central, los Comités Locales con sus respectivas Brigadas de Emergencias en los Hospitales que conforman la red de servicios, que realizan esfuerzos en materia de seguridad ante emergencias y reducción de la vulnerabilidad de la infraestructura, sin embargo, no se encuentran coordinados por el Centro de Atención de Emergencias y Desastres, por lo que no existe un hilo conductor institucional en materia de seguridad hospitalaria que garantice una organización integral y debidamente preparada ante emergencias.

Por otra parte, se determinó que no se han definido los mecanismos de financiamiento para apoyar la ejecución específica de la Política de Hospital Seguro, sin embargo, existe asignación presupuestaria institucional para la ejecución de diversos proyectos relacionados y a nivel local se realizan esfuerzos para dotar de implementos y capacitar a las brigadas, pero resulta importante efectuar un seguimiento sobre las necesidades para determinar si lo ejecutado es suficiente para garantizar la seguridad de los recintos.

No se evidenció documentalmente la divulgación gerencial de las instrucciones de implementación de la política a los titulares de los establecimientos de salud institucionales, que guíen el accionar general para reducir los riesgos de vulnerabilidad ante desastres.

Respecto al lineamiento 2, sobre generar un marco legal que regule y norme la política de Hospital Seguro, se han elaborado políticas vinculadas al tema de seguridad hospitalaria entre el 2006 y el 2010, así como un modelo de gestión de riesgos del 2015, sin embargo, no se comprobó el seguimiento concreto sobre el acatamiento e implementación.

El lineamiento 3, en cuando garantizar que los recintos y activos dispongan de un seguro que permita la recuperación en caso de pérdidas, la institución dispone de una póliza de cobertura global con el Instituto Nacional de Seguros, sin embargo, su aplicación está sujeta a ciertas precauciones que quedan sujetas al accionar de las unidades Contables y Control de Activos, por lo que conviene un chequeo o seguimiento periódico que garantice su control.

Sobre reducir la vulnerabilidad de los establecimientos existentes, como lo cita el lineamiento 4, se determinó que se efectúan evaluaciones técnicas de vulnerabilidad que permiten realizar diagnósticos de las redes de salud, sin embargo, las intervenciones para atender las debilidades quedan sujetas a la planeación y presupuestos locales, los cuales son limitados o bien a la priorización que se le dé a las grandes inversiones en el nivel central, por lo que podrían desarrollarse a largo plazo, así que persiste el riesgo de daño o inhabilitación en caso de desastre.

En razón del lineamiento 5, sobre fortalecer los preparativos para emergencias y desastres en los servicios de salud, en cuanto al planeamiento hospitalario para atender situaciones de desastre y capacitación relacionada, se determinó que se requiere un empoderamiento y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

gestión por parte del CAED en cuanto a impulsar las acciones de cumplimiento de requisitos básicos de seguridad hospitalaria como capacitación, control general de los planes de emergencia y la ejecución de simulacros en todos los establecimientos de salud y administrativos institucionales, que permiten dar una respuesta adecuada ante eventos adversos, así como alianzas estratégicas para informar a la población sobre el accionar en caso de encontrarse en establecimientos de salud al momento de una emergencia.

Respecto a disponer de un área de situación, no se determinó que esté habilitada o bien el plan para acondicionarla según región en caso de emergencia, así como la definición de un sistema organizativo para el manejo de emergencias y desastres, pese a que la integración y organización son factores claves para enfrentar situaciones de emergencia.

Sobre el lineamiento 7, en cuanto a monitorear el cumplimiento integral de la política de Hospital Seguro, las limitaciones organizacionales y presupuestarias, a su vez limitan el accionar de las figuras o unidades a cargo de la reducción de los riesgos asociados a la seguridad hospitalaria, con ello dificultan la orientación estratégica y operativa en torno a disponer de ambientes seguros para la prestación de servicios de salud y la respuesta ante emergencias.

No se evidencia el diseño de indicadores y su implementación para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política, por lo que no es posible conocer elementos claves sobre el accionar general institucional en materia de atención de los riesgos de vulnerabilidad ante desastres, limitando la orientación estratégica y operativa de acciones o recursos para atender debilidades, así como la organización general en caso de presentarse un evento adverso, por tanto, no es posible dar a conocer a nivel nacional e internacional, avances en el tema de hospital seguro y que se demuestre el costo beneficio (económico, social y político) de la aplicación de esta política.

Por otra parte, la unidad institucional encargada de ejecutar acciones tendientes a la seguridad hospitalaria y atención de emergencias es desde 1999 el Programa Institucional de Emergencias, del cual se evidencian debilidades de gestión y control que impactan la capacidad de organización y atención oportuna y eficiente de situaciones de emergencia y desastre.

En cuanto a la transformación del Programa Institucional de Emergencias al Centro de Atención de Emergencias y Desastres, no se evidencia un cambio significativo en las funciones que realizarían los médicos del CAED respecto a las que realizaban anteriormente en el PIE, que justifiquen la recalificación de las plazas, considerando que se están solicitando nuevas plazas para la contratación de profesionales que suplirían algunas funciones que han estado a cargo de estos funcionarios y así equilibrar las cargas laborales.

La dependencia jerárquica del CAED recae en la Gerencia Administrativa, sin que exista una afinidad clara entre las competencias de esa Gerencia y el ámbito de acción del CAED, situación que aunada a la fragmentación de las diversas unidades institucionales cuyo ámbito de acción se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

relaciona directamente a la temática de emergencias y seguridad hospitalaria, dificulta el abordaje estratégico integral de situaciones adversas.

Según lo evidenciado a lo largo del presente estudio, preocupa a este órgano de fiscalización, que pese a que el país presenta riesgos de vulnerabilidad ante diversos eventos adversos, no existe garantía sobre la seguridad de los centros de salud institucionales, así como que las diversas instancias internas y externas relacionadas se encuentren debidamente preparadas y organizadas para atender oportuna y eficientemente situaciones de emergencia.

De conformidad con los resultados de la presente evaluación, esta Auditoría ha formulado tres recomendaciones, dirigidas a la Gerencia Administrativa, con el propósito de solventar las debilidades evidenciadas en atención a la Política Institucional de Hospital Seguro, así como sobre la gestión general del Centro de Atención de Emergencias y Desastres.